

VBC
[Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Quilota]

ORD.: N° 966 / 2019

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 10709, que aprueba expediente técnico y autoriza Licitación Pública.

MAT: adjudicación Licitación 2833-30-LE19

QUILLOTA, 19 de noviembre de 2019

DE: COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

[Handwritten signature: Rox. Coucejo]

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q"**, el cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° **2833-30-LE19**, financiada mediante Fondos Subvención escolar Preferencial Subvención Regular 2019

PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	FECHA	HORA
PUBLICACION ANTECEDENTES	17/10/2019	
VISITA A TERRENO	21/10/2019	10:30
INICIO DE CONSULTAS	17/10/2019	10:30
TERMINO DE CONSULTAS	25/10/2019	12:00
RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	29/10/2019	18:00
CIERRE ELECTRONICO	04/11/2019	15:00
APERTURA ELECTRONICA	04/11/2019	15:30

1. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, **de carácter obligatorio**, fijada para el día 21 de octubre de 2019, a las 10:00hrs., participaron 03 oferentes:

CUADRO N°2

N°	PARTICIPANTE	RUT
01	Víctor Jiménez Saavedra	6.015.763-4
02	Constructora Gómez Recabarren Ltda.	78.902.950-4
03	Constructora GR Limitada	76.956.954-5

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta etapa, la Unidad Técnica que se formularon 12 consultas, en la fecha señalada anteriormente, Las cuales se respondieron de manera técnica y administrativamente, en el tiempo adecuado por lo que la materia del encargo se entiende totalmente comprendida por los participantes.

3. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE GARANTIAS

Con fecha 04 de noviembre de 2019, siendo las 15:00 horas., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas, constatándose la presentación física de dos (02) Garantía, de acuerdo a lo indicado en las BAE.

Lo anterior se refleja en Acta de Recepción de Documentos Administrativos en forma física, como sigue:

CUADRO N° 3

	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N°	BANCO	MONTO \$
1	Constructora GR Limitada.	12060736	ESTADO	\$300.000
2	Víctor Jiménez Saavedra	63556	SANTANDER	\$300.000

DOCUMENTO RECEPCIONADO
26 NOV. 2019

4. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo 04 de noviembre de 2019, se realiza la Apertura Electrónica, constatándose la presentación de dos (2) oferentes, correspondientes a:

CUADRO N° 4

N°	PARTICIPANTE	RUT
1	Constructora GR Limitada.	76.956.954-5
2	Víctor Jiménez Saavedra.	6.015.763-4

5. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes, donde se manifestó lo siguiente:

CUADRO N° 5

	PARTICIPANTE	MONTO OFERTA NETO
1	Constructora GR Limitada.	\$25.851.355
2	Víctor Jiménez Saavedra.	\$25.769.971

El oferente, se encuentra **Hábil**, dentro de la plataforma del Mercado Público.

6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

CUADRO N°6

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Constructora GR Limitada	Víctor Jiménez Saavedra.
MÓDULO ADMINISTRATIVO		
Identificación Completa del Proponente (Form. 1)	Presenta	Presenta
Declaración Jurada (Form. 2)	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Simple Derechos Trabajadores (Form.3)	Presenta	Presenta
Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta
Formulario 29	Presenta	Presenta
Formulario 22	Presenta	Presenta
Certificado de Antecedentes Comerciales	Presenta	Presenta
MÓDULO TÉCNICO		
Currículum de la Empresa (Form.4)	Presenta	Presenta
Nombramiento de Jefe Técnico de Obras (Form. 5)	Presenta	Presenta
Equipo de Trabajo (Form.6)	Presenta	Presenta
Carta Gantt	Presenta	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta	Presenta
Presupuesto detallado por partida	Presenta	Presenta
Flujo de Caja	Presenta	Presenta
MÓDULO Económico		
Formulario Oferta (Form. 7)	Presenta	Presenta

7. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

a)	Documentos Administrativos	5 %
b)	Oferta Económica	35 %
c)	Propuesta Técnica	40 %
D)	Plazo	15 %
e)	Inclusivo	5 %

A) Documentos Administrativos : 5 %

- I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma:** Corresponde evaluar la presentación de los requisitos formales en Tiempo y Forma, de acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple totalmente con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
No cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

Luego se tiene:

CUADRO N°7

N°	Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma	Puntaje	Ponderado 5%
1	Constructora GR Limitada	SI	1	0.5
2	Víctor Jiménez Saavedra	SI	1	0.5

B) Oferta Económica: 35 %

Corresponde evaluar con el mayor puntaje al oferente que presente el menor valor. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje\ O_i = (O_e / O_i) * 10$$

Donde:

- Pje O_i: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta más conveniente
 O_i : Oferta del oferente i

CUADRO N°8

N°	Oferente	Oferta Neta (\$)	Oferta IVA Incl. (\$)	Puntaje	Ponderado 35 %
1	Constructora GR Limitada	\$25.821.355	\$30.727.413	9.9	3.46
2	Víctor Jiménez Saavedra	\$25.769.971	\$30.666.266	10	3.50

NOTA: De acuerdo a pto. 5 de las BAE, el monto máximo disponible asciende a la suma total de \$30.774.900.- IVA incluido. Por consiguiente, la oferta se enmarca dentro del monto máximo disponible.

C) Propuesta Técnica: 40%

- I. Curriculum de Proponente (20%):** Se evaluará el número de contratos relacionados con las obras contratadas y/o en ejecución similares a la materia del encargo, de los últimos 5 años, informados en el Formulario Experiencia del Proponente, se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACIÓN	CONTRATOS	PUNTAJE
Alta experiencia	15 contratos o más	10
Media experiencia	14 a 12 contratos	8
Baja experiencia	12 a 8 contratos	6
	7 a 5 contratos	4
	4 a 1 contratos	2
Sin experiencia	0 contratos	0

CUADRO N° 9

N°	Oferente	Número de Contratos	Puntaje	Ponderado 20 %
1	Constructora GR Limitada	9	6	1.2
2	Víctor Jiménez Saavedra	82	10	2.0

Observación: Proponente **Constructora GR Limitada** no adjunta la totalidad de documentos que acrediten toda su experiencia (18) se contabilizara solo lo acreditado con certificado de recepción (9).

- II. Profesión y Experiencia del Responsable Jefe Técnico de Obras (20%):** Se evaluará el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia del encargo, siempre y cuando cumpla con las profesiones solicitadas, aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACIÓN	Años Experiencia	PUNTAJE
Alta experiencia	10 o más años	10
Media experiencia	9 a 8 años	8
Baja experiencia	7 a 5 años	6
	4 a 1 años	4
Sin experiencia	0	0

CUADRO N° 10

N°	Oferente	Años Experiencia	Puntaje	Ponderado 20%
1	Constructora GR Limitada	(1990) 29 años	10	2.0
2	Víctor Jiménez Saavedra	(1996) 23 años	10	2.0

III. Equipo de Trabajo (organigrama) (10%): El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la formula descrita a continuación:

$$P_{je} O_i = (O_i * 10) / O_e$$

Donde:

P_{je} O_i: Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta con mayor cantidad de mano de obra
 O_i : Oferta menor cantidad de mano de obra

CUADRO N°11

N°	Oferente	Equipo de Trabajo	Puntaje	Ponderado 10 %
1	Constructora GR Limitada	5 Calificados (Ingeniero y Técnicos) 3 Semi calificado (MO) 6 No calificado (ayudante general)	10	1.0
2	Víctor Jiménez Saavedra	2 Calificados (Ingeniero y Técnicos) 1 Semi calificado (MO) 1 No calificado (ayudante general) 2 ayudantes carpinteros 2 ayudantes pintores	5.7	0.57

Observación: a través de foro inverso de la plataforma de Mercado Público se realiza consulta a proponente **Sr Víctor Jiménez Saavedra** sobre mano de obra que participara en la ejecución de la materia del encargo, el cual indica que cuenta con 2 ayudantes carpinteros y 2 ayudantes pintores, esto se agrega a la lista de personal presentado en formulario N°6.

NOTA: se deja establecido que oferente que resulte adjudicado deberá respetar el personal presentado en esta etapa, será rectificado en la ejecución de la obra, debiendo entregar nómina del personal indicado, tal como lo indica el punto 10.2.C, de las Bases Administrativas Generales.

IV. Análisis de Precios Unitarios (25%): Desglosando claramente los costos y rendimiento de materiales, tipo y calidad de los materiales cuando corresponda, mano de obra, equipo de herramienta, gastos generales y utilidades para cada partida que contempla el proyecto. Se aplicará puntaje máximo a los oferentes que tengan un análisis de precios completos, se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias u omisión.

CUADRO N°12

N°	Oferente	N° de ITEM	Puntaje	Ponderado 25 %
1	Constructora GR Limitada	88	9.8	2.45
2	Víctor Jiménez Saavedra	89	10	2.5

Observación: Proponente **Constructora GR Limitada** presenta una incoherencia en partida 3.2 con presupuesto por partida.

V. Presupuesto de construcción por partida y coherencia con monto ofertado (25%): Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes, cuyo presupuesto este completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

CUADRO N°13

N°	Oferente	Puntaje	Ponderado 25 %
1	Constructora GR Limitada	9.1	2.27
2	Víctor Jiménez Saavedra	10	2.50

Observación: Oferente **Constructora GR Limitada** presenta presupuesto con incoherencias en cálculo de precio unitario por cantidad en 7 partidas. Se deduce que existe un redondeo en las cantidades (m2).

Resumen propuesta técnica: 40%

CUADRO N°14

N°	Oferente	Curriculum Proponente (20%)	Profesión y Experiencia del responsable jefe técnico de Obras (20%)	Equipo de Trabajo (10%)	Análisis Precios unitarios (25%)	Presupuesto de construcción por partida y coherencia con monto ofertado 25%	Ptje	Ponderado 40 %
1	Constructora GR Limitada	1.20	2.00	1.00	2.45	2.27	8.92	3.57
	Víctor Jiménez Saavedra	2.00	2.00	0.57	2.50	2.50	9.57	3.83

D). Plazo: 15 %

De acuerdo a pto. 18 Letra d) de las BAE, corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente
Oi : Oferta del oferente i

CUADRO N°15

N°	Oferente	Plazo Días corridos	Puntaje	PONDERADO 15 %
1	Constructora GR Limitada	35	10	1.5
2	Víctor Jiménez Saavedra	48	7.3	1.09

E) Criterio Inclusivo 5%

Tendrá una ponderación de 5% dentro de la evaluación, se le asignara un máximo de 10 pts a la oferta que cumpla con las condiciones de que señalan en la siguiente escala.

CUADRO N°16

N°	Oferente	Acreditación	Puntaje	PONDERADO 5 %
1	Constructora GR Limitada	Credencial Folio: 63273853	10	0.5
2	Víctor Jiménez Saavedra	-----	0	0.00

8. RESUMEN EVALUACION

CUADRO N°17

N°	PROPONENTE	EVALUACION RESULTADO FINAL					Puntaje
		Documentos Administrativos (5%)	Oferta Económica (35%)	Propuesta Técnica (40%)	Plazo (15%)	Criterio Inclusivo (5%)	
1	Constructora GR Limitada	0.5	3.46	3.57	1.50	0.5	9.53
2	Víctor Jiménez Saavedra	0.5	3.50	3.83	1.09	0.0	8.92

9. PROPUESTA DE ADJUDICACION

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta administrativa, técnica y económica, la Comisión Evaluadora de Licitación ID 2833-30-LE19, "HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q", informa que la oferta evaluada, cumple con los requisitos para ser elegibles.

OFERENTE : CONSTRUCTORA GR LIMITADA.
 RUT : 76.956.954-5
 DOMICILIO : Av. Valparaíso N°367, Quillota.
 REPRESENTANTE LEGAL. : Jorge Gómez Recabarren.
 RUT REPRESENTANTE : 7.321.269-3
 DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL : Av. Valparaíso N°355, Quillota.
 CONTACTO : 332-317485
 MONTO TOTAL : \$30.727.412.- IVA incluido.
 PLAZO : 35 días corridos contados desde la fecha de la firma del contrato o del acta de entrega de terreno.
 PONDERACION : 9.53 puntos de 10

Durante la ejecución de este Proyecto Camilo Díaz Manquez o quien lo Subrogue, será el Inspector Técnico de Obra, como lo establece D.A N°10709 fecha 14 de octubre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al honorable concejo municipal, la Readjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra, al oferente antes mencionado.

Saludan atentamente a Ud.



FABIANA LAZO FLORES
INGENIERO GESTIÓN PÚBLICA Y
TÉCNICO CONSTRUCCIÓN
COORDINADORA ÁREA INFRAESTRUCTURA RED Q.



IGNACIA FERNÁNDEZ GARCÍA
ARQUITECTO
DIBUJANTE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA RED Q.



DANIEL FLORES HIDALGO
INGENIERO EN CONECTIVIDAD DE REDES
INFORMÁTICO ÁREA INFRAESTRUCTURA.

LSD/FLF/cnl
Distribución:
1. Destinatario
2. Archivo REDQ

Acreditación

CONSTRUCTORA GR LIMITADA
Rut: 76.956.954-5

Estado de inscripción: **HÁBIL** (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [Ver recomendaciones?](#)

Montos Transados últimos 12 meses: \$29.411.765

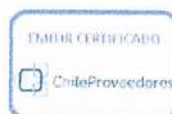
Comportamiento contractual: 100 % . Empresa sin procesos en los últimos 18 meses.

Ficha

[Datos del Proveedor](#) [Acreditación](#) [Documentos Acreditados](#)

En esta sección encontrará toda la información validada y certificada del Proveedor, tanto por antecedentes recibidos desde fuentes oficiales de información, como también por antecedentes proporcionados por el Proveedor.

 [Contacte al proveedor](#)



[Imprimir](#)

Estado de Habilidad

Estado de Inscripción: **HÁBIL** (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Normativas Complementarias

Conflicto de intereses: [Sin información vigente](#)

[Excepciones](#) Sin Información

Normativa Art. 10 ley 20.393: **No tiene Condena**

Normativa prácticas antisindicales: [Sin información vigente](#)

Información de la sociedad

[Desplegar información \(+\)](#)

Idoneidad del Proveedor

Recomendaciones

Total: 0 recomendaciones / 0 en los últimos 6 meses

Recomendaciones enviadas por sus clientes

Reclamos

Total: 0 Reclamos / 0 en los últimos 6 meses

Reclamos enviados por compradores

[Subir Reclamo](#)

Formulario para el ingreso de un Reclamo

Sin reclamos de Compradores

Responsabilidad Social

La responsabilidad social es la teoría ética o ideológica que una organización o individuo tiene responsabilidad de sus actos hacia la sociedad.

Certificaciones Medioambientales

Los informes se abren en ventanas nuevas. *"Recuerde desbloquear la opción de elementos emergentes"*

Atributos de Desarrollo Sustentable
Proveedor no ha Presentado Información



[Dirección ChileCompra](#)
[Ministerio de Hacienda](#)
[Gobierno de Chile](#)
[Nº 950, Barrio, Santiago, Chile](#)
[Términos y condiciones \(3\)](#)

[Sitios Relacionados](#)
[Datos Abiertos](#)
[Api Mercado Poblino](#)

[Atención al Usuario \(Es\)](#)
[600 7000 600](#)
[02 - 27677222](#)

Datos Del Proveedor

CONSTRUCTORA GR LIMITADA
Rut: 76.956.954-5

Estado de inscripción: **HÁBIL** (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [¿Ver recomendaciones?](#)

Montos Transados últimos 12 meses: \$29.411.765

Comportamiento contractual: 100 % . Empresa sin procesos en los últimos 18 meses.

Datos del Proveedor Acreditación Documentos Acreditados

[A Antecedentes](#) **B Descripción de Empresa y Proyectos**

Antecedentes

Identificación

[Imprimir](#)

RUT Proveedor: 76.956.954-5
Tipo Proveedor: Jurídica
Razón Social: CONSTRUCTORA GR LIMITADA
Nombre Fantasía:
Nacionalidad: Chile
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESIDENCIAL| CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO NO RESIDENCIAL| CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO| CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Tipo Constitución: Empresa en un día
Número de De 6 a 25 Trabajadores trabajadores:
Tamaño Empresa: Micro

Datos de Contacto

Nombre: Ariel Martin Gomez Recabarren
Cargo: Socio
Teléfono Fijo: Chil-Quil-33317485
Teléfono Celular: 569-8-4994672
Fax:
E-Mail: cgr1991@gmail.com
Área de trabajo de la Empresa:

Dirección Casa Matriz

Dirección: avenida valparaiso 355 quillota
Comuna: 69
Ciudad: Quillota
Región: Quinta
País: Chile

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 11/20/2019 12:54 PM

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.956.954-5	CONSTRUCTORA GR LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)

Datos Del Proveedor

CONSTRUCTORA GR LIMITADA
Rut: 76.956.954-5

Estado de inscripción: **HÁBIL** (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Recomendaciones: Total 0 [¿Ver recomendaciones?](#)

Montos Transados últimos 12 meses: \$29.411.765

Comportamiento contractual: 100 % , Empresa sin procesos en los últimos 18 meses.

Datos del Proveedor Acreditación Documentos Acreditados

[A Antecedentes](#) **[B Descripción de Empresa y Proyectos](#)**

Descripción de la Empresa y Proyectos

Extracto

[Imprimir](#)

Descripción Empresa:

Sitio web:

Links de interés:

Experiencia

Proyectos Principales:

Cientes Principales:

Datos de Representante Legal

Rut Representante : 7.321.269-3

Nombre:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Ejecutivos de la Empresa

Nombre:

Cargo:

Nombre:

Cargo:

Nombre:

Cargo:

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
FORMULARIO N° 1

N° DE ADQUISICION	2833-30-LE19
NOMBRE DE LA LICITACION	HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE:

NOMBRE	Constructora GR Limitada
RUT	76.956.954-5
DOMICILIO	Avda. Valparaíso 367 Quillota
FONO/CELULAR	332-317485

ACREDITACION EN CHILE PROVEEDORES DE LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

DOCUMENTOS ACREDITADOS	SI x	NO
REGISTRO OFICIAL DE CHILE PROVEEDORES		

NOTA: El Proponente deberá marcar con una X su respuesta.

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE	Jorge Gómez Recabarren
RUT	7.321.269-3
DOMICILIO	Avda Valparaíso 355 Quillota
FONO/CELULAR	332-317485
CORREO ELECTRONICO	Cgr1991@gmail.com

SOCIOS O PRINCIPALES ACCIONISTRAS Y SU PARTICIPACION EN LA EMPRESA:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPAL
1	7.321.269-3	Jorge Gómez Recabarren	50%
2	8.482.067-9	Ariel Gómez Recabarren	50%



FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, 28 de octubre 2019

DECLARACION JURADA SIMPLE ACEPTACION DE BASES

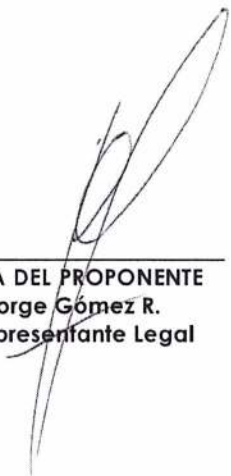
FORMULARIO N° 2

N° DE ADQUISICION	2833-30-LE19
NOMBRE DE LA LICITACION	HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q

NOMBRE DEL PROPONENTE / CONSULTOR	Constructora GR Limitada
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	76.956.954-5

DECLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- Que acepta, conoce y no le merecen dudas, los siguientes documentos que forman parte de la licitación:
 - Bases Administrativas Generales.
 - Bases Administrativas Especiales.
 - Términos Técnicos de Referencia.
 - Plano de Arquitectura
 - Consultas y Aclaraciones
- 2) Que mantendré vigente mi oferta por el plazo de **60 días corridos** a contar de la fecha de apertura de la propuesta.
- 3) Que acataré en todo, la determinación de la Municipalidad de Quillota al resolver la adjudicación de la propuesta, reconociendo la facultad privativa de ella, para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.
- 4) Durante la ejecución del contrato acataré y efectuaré las instrucciones y trabajos que la Inspección Técnica del Mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales Red Q, determine para la optimización de los trabajos de tal manera que éstos sean recepcionados sin observaciones.
- 5) Para todos los efectos legales que pudieren derivar de la licitación, fijo domicilio legal en la ciudad de Quillota y me someto a la jurisdicción de sus Tribunales.



FIRMA DEL PROPONENTE
Jorge Gómez R.
Representante Legal

Quillota, 29 de Octubre 2019.-

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
FORMULARIO N° 3**


N° DE ADQUISICION	2833-30-LE19
NOMBRE DE LA LICITACION	HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q

NOMBRE DEL PROPONENTE / CONSULTOR	Constructora GR Limitada
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	76.956.954-5

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Si No: Registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores de mi empresa o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- 2.- Si No: He sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los últimos dos años.

Nota: El proponente deberá marcar con una **X** su respuesta.


FIRMA DEL PROPONENTE
Jorge Gómez R.
Representante Legal

Quillota, 29 de Octubre 2019

NOTA: Cabe señalar que si el proponente adjudicado y/o contratado, registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago serán destinados al pago de dichas obligaciones.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMULARIO N° 4

N° DE ADQUISICION	2833-30-LE19
NOMBRE DE LA LICITACION	HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SSSH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q

NOMBRE DEL PROPONENTE / CONSULTOR	CONSTRUCTORA GR LTDA.
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	76.956.954-5


1.- En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, **punto 10.1 letra e) Experiencia del Proponente:** declaro con relación a EJECUCION DE LA MATERIA DEL ENCARGO.

N°	AÑO INFORMADO	NOMBRE DEL CONTRATOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	2015	Construcción CECOF UNCO, Quillota.	415 m2.
2	2015	Construcción Nave Central Escuela República Argentina, Quillota.	1.100 m2.
3	2015	Construcción viviendas solidarias Comité Las Brisas III, Quillota.	1.062 m2.
4	2016	Construcción Multicancha Pedro Aguirre Cerda, Quillota	600 m2.
5	2016	Construcción y Habilitación Centro Cultural Estación Quillota.	4.000 m2
6	2016	Construcción Sede Comité de Discapacitados Mirando El Futuro, Pullally.	330 m2.
7	2017	Construcción Vivienda Particular, calle Bernardino Concha, Quillota.	280 m2.
8	2017	Remodelación Plaza Las Américas, Pullally.	270 m2.
9	2017	Mejoramiento Estadio Municipal Rafael Olate Guerra, Papudo.	60 m2. Remodelación camarines y 350 ml. De cierra Acmafor.
10	2017	Ampliación y Remodelación Instituto Rafael Arizfía 2° Etapa, Quillota.	880 m2.
11	2018	Ampliación y Equipamiento de Salud escala menor Casa de Acogida, comuna de Quillota.	65 m2.
12	2018	Mejoramiento de la Instalación Sanitaria de la Central de Alimentación del Centro de Salud, CAPREDENA Limache.	60 m2.
13	2018	Contratación de obras civiles necesarias para dar solución al socavón detectado en la Central de Alimentación del Centro de Rehabilitación CAPREDENA Limache.	18 m2.
14	2018	Mejoramiento de ventilación de la red de alcantarillado del sector administración del Centro de Rehabilitación CAPREDENA Limache.	9 m2.
15	2018	Refuerzo Estructural Instituto La Salle, La Florida, Santiago.	270 m2.
16	2019	Ampliación recintos Instituto Santa María de Limache, Hnos. Maristas.	300 m2.
17	2019	Mejoramiento Patio Central y Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias para Colegio Cumbres de Boco Red-Q	1.250 m2 de piso

18	2019	Modificación y reparación del techo del hall de atención de público de la Unidad SII de Quillota.	64 m2.
----	------	---	--------

Nota: Los trabajos informados, se deberán acreditar mediante la presentación de los certificados respectivos: (contrato, certificados de aprobación de los servicios respectivos, Órdenes de Compra, entre otros).

— FIRMA DEL PROPONENTE —



Quillota, 04 de Noviembre de 2019.-

**IDENTIFICACION DEL JEFE DE OBRA
FORMULARIO N° 5**

N° DE ADQUISICION	2833-30-LE19
NOMBRE DE LA LICITACION	HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q

NOMBRE DEL PROPONENTE / CONSULTOR	Constructora GR Limitada
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	76.956.954-5

1.- En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, **punto 10.2 letra b) Nombrar un profesional en su calidad de Jefe de Obra**, procedo a nombrar a quien será el responsable técnico y administrativo de la Ejecución de la Obra que tendrá directa relación con el profesional que el Municipio designe para su fiscalización.

PROFESIONAL JEFE DE OBRA:

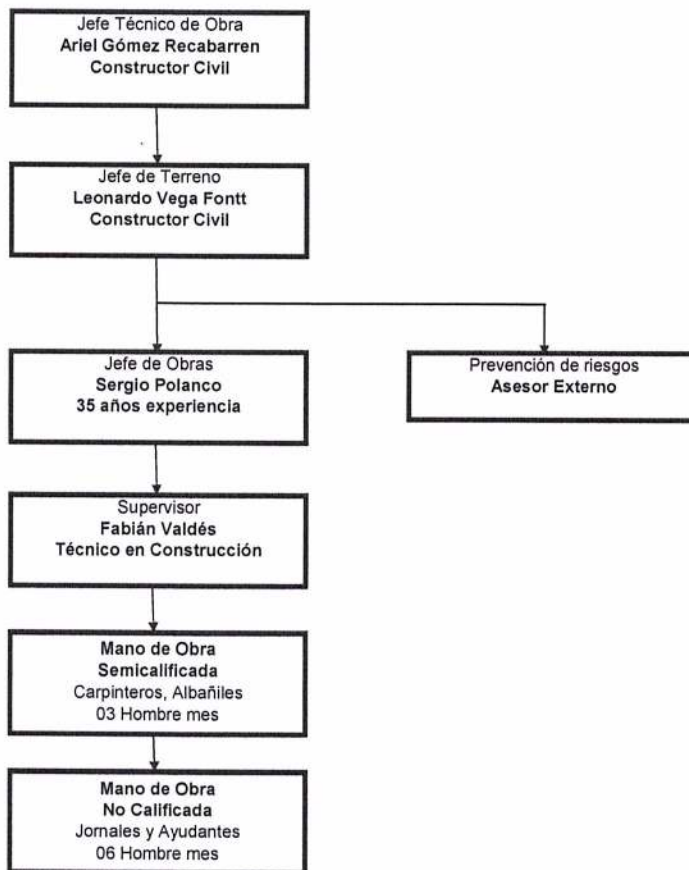
NOMBRE	Ariel Gómez Recabarren
CEDULA DE IDENTIDAD	8.482.067-9
PROFESION / CARGO	Constructor Civil
DOMICILIO	Avda. Valparaíso 355
COMUNA	Quillota
FONO/ CELULAR	33-2317485
CORREO ELECTRONICO	Cgr1991@gmail.com

Nota: Se debe incluir currículum resumido y fotocopia o copia del título.



Jorge Gómez Recabarren
 Representante Legal

ORGANIGRAMA DE OBRA
Constructora G R Limitada



PLANILLA OFERTA ECONOMICA
FORMULARIO N° 7

N° DE ADQUISICION	2833-30-LE19
NOMBRE DE LA LICITACION	HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q
NOMBRE DEL PROPONENTE	CONSTRUCTORA GR LTDA.
CEDULA DE IDENTIDAD / RUT N°	76.956.954-5

DECLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- ME COMPROMETO A EJECUTAR EL PROYECTO MATERIA DE ESTA LICITACION EN LA SUMA TOTAL DE:

ITEM	DETALLE	VALOR (\$)
1	MONTO TOTAL NETO (SIN IMPUESTO)	25.821.355.-

Nota: Cabe señalar que el **monto de la oferta (\$)** que realice el proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Chile Compra.

- 2.- EL MONTO OFERTADO DEL CUADRO PRECEDENTE INCLUYE EL SIGUIENTE IMPUESTO:

ITEM	DETALLE IMPUESTO	VALOR TOTAL (\$)
1	19% IVA <input checked="" type="checkbox"/>	30.727.413.-
2	10% Impuesto <input type="checkbox"/>	
3	Exento de Impuesto <input type="checkbox"/>	
4	Afecto al 65 % descuento del IVA <input type="checkbox"/>	

Nota: El proponente deberá marcar con una x la opción del impuesto aplicado al valor total ofertado

- 3.- ME COMPROMETO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO DE **35 DIAS** CORRIDOS, QUE SE CONTARÁN DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO O DEL ACTA ENTREGA DE TERRENO.


FIRMA DEL PROPONENTE

Quillota, 04 de Noviembre de 2019.-

Quillota, 14 de octubre de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.709 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°853/2019 de 07 de octubre de 2019 de Director del Departamento de Educación Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de octubre de 2019, en el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe Expediente Técnico y autorice llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado "**HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q**", Comuna de Quillota, el cual se financia mediante Fondos Subvención Escolar Preferencial Subvención Regular 2019;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3411/2019 de 09 de septiembre de 2019, de Jefa de Finanzas Departamento de Educación Municipal de Quillota, por \$24.534.647.-;
4. Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado "**HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q**", el cual está constituido por los siguientes documentos:
 - Bases Administrativas Generales.
 - Bases Administrativas Especiales.
 - Especificaciones Técnicas
 - Itemizado Referencial
 - Formulario N°1 Identificación de Proponente
 - Formulario N°2 Declaración Jurada Simple
 - Formulario N°3 Declaración Jurada Simple Derechos de los Trabajadores
 - Formulario N°4 Experiencia de la Empresa
 - Formulario N°5 Identificación Jefe de Obras
 - Formulario N° 6 Nomina Equipo Profesional
 - Formulario N° 7 Planilla Oferta Económica
 - Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 3413
 - Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 3411
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado "**HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q**", constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Especificaciones Técnicas
- Itemizado Referencial
- Formulario N°1 Identificación de Proponente
- Formulario N°2 Declaración Jurada Simple
- Formulario N°3 Declaración Jurada Simple Derechos de los Trabajadores
- Formulario N°4 Experiencia de la Empresa
- Formulario N°5 Identificación Jefe de Obras
- Formulario N° 6 Nomina Equipo Profesional
- Formulario N° 7 Planilla Oferta Económica
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 3413
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 3411

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado "**HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q**", Comuna de Quillota, el cual se financia mediante Fondos Subvención Escolar Preferencial Subvención Regular 2019.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACION PÚBLICA

"HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE SSHH Y OTRAS DEPENDENCIAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA RED-Q", COMUNA DE QUILLOTA
ID 2833-30-LE19.

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través del sistema de Chile Compra, para lo cual la I. Municipalidad de Quillota, a través del Departamento de Educación, en su calidad de Mandante encarga la "Habilitación y mejoramiento de SSHH y otras dependencias para Establecimientos de la REDQ, con Financiamiento Fondos Subvención Regular.

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas Generales y Especiales, el Contrato, las Especificaciones Técnicas, Planimetrías y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al proyecto de acuerdo entreguen la seguridad a la comunidad educativa.

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales tienen por objeto regular el llamado a Propuesta pública para contratar las Obras de habilitación y mejoramiento de SSHH y otras dependencias de dos Establecimientos Educativos pertenecientes a la Red-Q. Con la realización y ejecución de este proyecto se permitirá sanear Observaciones emitidas durante el proceso en Reconocimiento Oficial.

El contrato consulta, ejecutar lo indicado en las Especificaciones técnicas y los respectivos proyectos por establecimientos que formaran parte de esta licitación, dando cumplimiento cabal a la normativa vigente para cada uno de ellos.

3.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen al rubro de la materia del encargo, con todo, previo a la suscripción del Contrato definitivo, si correspondiere el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de contrato definitivo, si correspondiere el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública CHILE COMPRA y acreditarlo debidamente a la Municipalidad.

En caso de unión temporal de proveedores, cada proveedor deberá acreditar a la firma del contrato su inscripción en Chile Proveedores.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La ejecución de la materia de las presentes Bases, se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en el punto 18 del presente instrumento, y será de exclusiva responsabilidad de la municipalidad de Quillota.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ninguna especie, en la cual las características del contrato son inamovibles, la determinación del valor de cada estado de pago y del precio total corresponde al Proponente en base al estudio de los antecedentes entregadas por la Unidad Técnica, sin que proceda, en consecuencia, cancelar mayores costos distintos a lo solicitado, ampliar plazos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato comprende el total del proyecto solicitado, cuya ejecución se encomienda, asumiendo el Proponente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia

e incluye, además, el valor de tributos, remuneraciones e imposiciones, transporte, permisos y derechos, copias de documentos y planos, costos de garantías y en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

5.- NORMAS APLICABLES A LA EJECUCION DE LA MATERIA DE ENCARGO

El desarrollo y ejecución de los Proyectos, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- Las Bases Administrativas Generales.
- Las Bases Administrativas Especiales.
- Especificaciones Técnicas.
- Planimetría Proyectada y Planimetría Situación Existente.
- Presupuestos.
- Las Aclaraciones de la Unidad Técnica y las Respuestas a las Consultas si las hubieren.
- Oferta Presentada.
- El Contrato.
- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- El Decreto N° 250 que Aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886.
- La ley General de Urbanismo y Construcciones y su OGUC
- Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).
- Las Normas y Reglamentos Vigentes (SEC, ESVAL) para Instalaciones Domiciliarias, y cualquier reglamento de otro servicio que sea atingente.
- La Ley N° 20.123 de 16 de Octubre de 2006 que regula el trabajo en régimen de subcontratación.
- Decreto 1763 Art. N° 12 remuneraciones y cotizaciones de seguridad social.
- Ley N° 16.744 que establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Ley N° 20.001 que regula el peso Máximo carga Humana
- Ley N° 20.096 que establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- La Ley N° 20.730 Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- La Ley N° 20.285 y Reglamento Sobre Acceso a la Información Pública.
- La Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas vigentes que rigen las técnicas de construcciones y, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del Proponente.

6.- DEL PLAZO DE EJECUCION MATERIA DEL ENCARGO

La ejecución de obras indicadas en las especificaciones Técnicas respectivas deberá ejecutarse en el plazo que se establece en las Bases Administrativas Especiales, el que se contará en días corridos desde la fecha de la firma del contrato o del Acta de entrega de terreno.

Sin perjuicio de lo anterior el proponente podrá indicar en su oferta un plazo menor de ejecución y entrega de los trabajos.

7.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de la licitación se publicarán a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl

8.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Todos los proponentes que estén interesados en participar de este proceso de Licitación, deberán reunirse obligatoriamente, en dependencias del Departamento de educación, ubicada en calle Esmeralda Nº 625, (Costado LSEO), comuna de Quillota, de acuerdo al día y hora que se indica en las Bases Administrativas Especiales, lo anterior, se certifica con la confección de un Acta de Asistencia, en donde se anotara el nombre y cédula de identidad del Proponente que concurra, el cual deberá firmar dicha acta, para posteriormente dirigirse a terreno en conjunto con los profesionales de la Unidad Técnica (DAEM).

Así mismo, se deja constancia que aquel Proponente que no asista a la hora señalada de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, no podrá seguir participando en el proceso de licitación. No se Permitirá que firme y se retire, y no asista a terreno, esto también se considerara que no podrá seguir en el proceso.

9.- ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los proponentes participantes podrán solicitar a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Chilecompra (www.mercadopublico.cl), las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar las presentes Bases, las Bases Administrativas Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato de supervisión respectivo, y serán informadas a través de la plataforma a todos los interesados que estén participando de la licitación.

10.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE LAS OFERTAS

Los Proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), su oferta a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl debiendo para ello ingresar en forma digital o electrónica, en el módulo de anexos Administrativos, Técnico y Económico según corresponda lo siguiente:

10.1 Módulo Anexo Administrativo

a) **identificación completa del Proponente:** incluyendo su domicilio y número de RUT. De ser persona jurídica, se adjuntará copia autorizada notarial de la Escritura Pública de la Constitución e Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio, así como sus posteriores modificaciones Sociales o Mandatos y otras delegaciones si las hubiere, destacando en especial la personería del Representante Legal, además de la copia autorizada ante notario del extracto de la sociedad y de su publicación en el Diario Oficial, finalmente Certificado de Vigencia de la Sociedad. En caso de ser una Sociedad Constituida de acuerdo a la Ley Nº 20.659. Se requerida acompañar el Certificado de Vigencia y Estatutos que figuren en el Registro que lleva al efecto el Ministerio de Economía. Ambos certificados con una antigüedad no superior a 30 días corridos a la fecha de cierre electrónico de la propuesta. (Formulario N°1).

En caso de unión temporal de proveedores, el documento que formaliza la unión debe establecer, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Municipio y el nombramiento de un apoderado o representante común con poderes suficientes.

Al momento de ofertar debe adjuntarse el documento público o privado que da cuenta del acuerdo (nota explicativa: este inciso de la cláusula es válido solo para contrataciones inferiores a 1000 UTM, para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, el acuerdo debe materializarse por escritura pública)

Si el oferente acredita en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario "Identificación del proponente" que éstos se disponen en el Registro Oficial de Chile Proveedores, en la carpeta denominada "Documentos Acreditados"

b) Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases: en que el proponente declare estar en conocimiento de las características generales del servicio a contratar, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa de la Municipalidad de adjudicar la licitación (Formulario N° 2).

c) Declaración Jurada Simple: Derechos de los Trabajadores en que el proponente indique el siguiente contenido (Formulario N° 3).

1.- Informar, si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores de la empresa o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

2.- En el que manifieste que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los últimos dos años.

NOTA: Cabe señalar que si el proponente adjudicado y/o contratado, registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago serán destinados al pago de dichas obligaciones.

d) Garantía de Seriedad de la Oferta: se deberá rendir caución o garantía la cual será extendida a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, su monto y plazo de vigencia se encuentra definido en las Bases Administrativas Especiales.

Nota: La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable. Cabe señalar que el original de éste documento deberá ser entregado en forma física, en Esmeralda 625, Quillota.

e) Copia Formulario N° 22 Sii del último año; si esta información es obtenida a través de Internet, se deberá agregar el correspondiente certificado de validación del Servicio de Impuestos Internos.

f) Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en el Formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos.

g) Certificado de Antecedentes Comerciales extendido por Dicom o Cámara de Comercio, en que se acredite no tener deudas, con vigencia no superior a 30 días corridos.

NOTA: El requerimiento de la información antes señalada, está destinada a la evaluación de riesgo comercial del oferente en la presente licitación.

10.2 Módulo Anexo Técnico

a) Experiencia del Proponente: con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia del encargo en los últimos 5 años, todo lo anterior

debidamente acreditado (contratos, O.C) indicando los M2 y montos. (Formulario N° 4)

Cabe señalar que la Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos informados.

b) Nombrar Jefe Técnico de Obra, quien deberá ser Profesional que acredite experiencia en obras similares a la materia de encargo Responsable técnico y administrativo de la ejecución de los trabajos y tendrá directa relación con el profesional que el Municipio (DAEM) designe para su fiscalización. Adjuntar Currículum resumido y fotocopia o copia del título. (Formulario N° 5).

c) Equipo de Trabajo del Proponente (organigrama) se deberá indicar en orden jerárquico, el nombre, cargo o función de cada uno de los miembros, ya sean estos profesionales, técnicos, administrativos, mano de obra calificada, Semi calificada y No calificada, que participaran directamente en la ejecución de las Obras. Adjuntar Currículum resumido, fotocopia o copia del título solo de los profesionales. (Formulario N°6).

d) Carta Gantt: que indique la ruta crítica e incluya ítem, descripción, costo total y demora de cada una de las partidas descritas, las que deberán ser concordantes con el Flujo de Caja. La carta Gantt debe incluir la programación en los dos Establecimientos, y debe ser coincidente con el plazo ofertado. Debiendo incluir además curva de avance proyectada.

e) Análisis de precios unitarios: desglosando claramente los costos y rendimientos de materiales, tipo y calidad de los materiales cuando corresponda, mano de obra, equipos y herramientas, gastos generales y utilidades para cada partida que contempla el proyecto, debe adjuntar uno por Establecimiento.

f) Presupuesto Detallado por partida: 2consignando la cantidad de obra, precios unitarios, y el precio total de la partida, gastos generales, utilidades, IVA y el precio total, en pesos chilenos, debe realizar uno por cada Establecimiento.

g) Flujo de caja: Se especificará claramente los estado de pago, el flujo de caja deberá ser coincidente con la carta Gantt, indicando en forma clara el avance (días corridos) que se contempla en cada estado de pago. Debe incluir los 2 establecimientos.

10.3 Módulo Anexo Económico

a) Oferta Económica: Los proponentes interesados en participar, deberán a consignar a través del sistema de información de la plataforma de licitaciones de Chile Compra www.mercadopublico.cl y en Formulario N° 7 adjunto a las presentes bases, el valor total a cobrar por la Ejecución de la Obras, materia del encargo el que deberá ser expresado en pesos (\$) en su valor neto sin impuesto o IVA.

Cabe señalar, que además en formulario, se deberá indicar el plazo (días corridos) destinado a su desarrollo.

11.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS EN FORMA FISICA

11.1 DEL SOBRE

Se consulta la entrega en forma física del documento que caucione o garantice la Seriedad de la Oferta presentada el día, lugar y hora que se indica en las BAE (Cierre Electrónico y Recepción de las Ofertas), de no dar cumplimiento a ello, será causal para

La entrega de dicho documento, deberá realizarse por medio de un sobre, el cual deberá ser caratulado en su cara exterior en forma clara y precisa, entre otras cosas con:

- ID (Nº) de identificación de la licitación entregado por Chile Compra.
- Nombre del llamado a licitación.
- Nombre completo del Proponente.
- Cedula de Identidad u/o RUT del Proponente.

La presentación de lo anteriormente indicado, se certificará con la confección de un Acta de Recepción de Documentos, en donde se anotará entre otras cosas, el nombre y cédula de identidad de la persona que realiza la entrega, así como la hora efectiva de ésta, para finalmente proceder a firmar dicha acta

Cabe indicar que no se recibirán sobres después de la hora señalada, los proponentes que no cumplan con lo anterior, aun habiendo realizado su oferta Económica (valor precio neto), a través del portal Chile Compra serán declarados fuera de bases.

11.2 ACTO APERTURA DE LAS OFERTAS

11.2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA

La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en las BAE (fecha y hora), a través del portal Chile Compra. Cabe señalar que sólo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado la totalidad de los antecedentes descritos anteriormente en forma digital y física (garantía de seriedad de la oferta), lo anterior habilitará en forma automática a aquellos Proponentes que hayan sido aceptados, a seguir participando del proceso de licitación.

Los Proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo, siendo declarados fuera de bases.

11.2.2 DE LA OFERTA ECONOMICA (FORMULARIO)

Los valores monetarios que se indiquen en la oferta económica, se expresaran en pesos (\$) en su valor neto sin impuesto o IVA, el cual deberá coincidir plenamente con el valor consignado en el portal de Chile Compra y formulario de Oferta Económica adjunto en las presentes bases. De presentar diferencias se establece que la Unidad Técnica asumirá como oferta oficial el monto consignado en el portal Chile Compra.

Cabe señalar que las ofertas presentadas permanecerán vigentes por el plazo de 60 días corridos a contar de la fecha de Apertura Electrónica indicada en Bases Administrativas Especiales.

12.- DE LAS GARANTIAS.

El o los instrumentos financieros que sirvan de garantía deberán ser tomados por el Proponente a favor de la Unidad Titular o de la Unidad Técnica, según se señale en las presentes bases o/u en las BAE, en cuyo evento su identificación debe coincidir con la persona que se indica en los documentos solicitados en el punto 10.1 letra a) de las presentes Bases.

Las garantías que deban quedar en poder de la Unidad Titular, serán canalizadas a ésta por intermedio exclusivo de la Unidad Técnica y remitidas a través de un oficio conductor

La Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de verificar ante el ente emisor, la autenticidad de los documentos presentados, para ello el proponente deberá indicar el

nombre y correo electrónico del funcionario que tramitó la emisión de la garantía en cuestión.

12.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

a) Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, cada Proponente deberá entregar junto con la propuesta, un instrumento financiero pagadero a la vista y con carácter de irrevocable, a la orden del Departamento de Educación Municipal de Quillota, por un monto y plazo especificado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Cabe señalar que desde el momento que el proponente publica su oferta en el portal de Chile Compra, queda obligado a mantener su monto durante todo el período de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Si transcurrido dicho plazo no se adjudicará la Propuesta, el proponente queda libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

c) Respecto a los Proponentes que no resulten adjudicados y/o seleccionados, la garantía se mantendrá hasta que el Proponente adjudicado proceda a firmar el respectivo Contrato y haya hecho entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

d) Dado lo anterior, aquellos Proponentes no favorecidos deberán solicitar dicha devolución por escrito al Departamento de educación Municipal de Quillota, quien dará el Vº Bº para su retiro físico en Departamento de finanzas DEM (REDQ)

e) La garantía se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio en los siguientes casos:

- Si el Proponente retira la oferta durante el proceso licitatorio o se comprueba por la Comisión Evaluadora de Licitación la falsedad de la información presentada en documentos de módulos de anexos Administrativo, Técnico y Económico.
- Si, una vez aceptada la oferta (resuelta la adjudicación vía Decreto Alcaldicio), el adjudicatario no procediese a firmar el contrato o no haya hecho entrega del correspondiente documento de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes Bases

12.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

a) El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno de la ejecución de la habilitación patios temáticos e interactivos para el colegio Republica de México Red-q por un monto y plazo especificado en las Bases Administrativas Especiales.

b) La vigencia del instrumento que garantice el fiel cumplimiento del contrato será igual al tiempo de desarrollo de los trabajos ejecutados, más el plazo (días hábiles) adicional necesario para el término efectivo del contrato.

c) En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes bases y contrato respectivo, la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de hacer efectivo el cobro de la garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal, y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

d) En caso de haber aumentos de plazo, ya sea por modificaciones de especificaciones o por atrasos justificados de parte del proponente adjudicado, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar la fecha de

vencimiento de la garantía en igual cantidad de días del aumento de plazo. En caso exista modificación del contrato y esto implique modificación de los montos de inversión, la garantía deberá ser modificada con el objeto de mantener el porcentaje establecido en las bases especiales. Se aceptará la entrega de una garantía complementaria original

e) Esta garantía será restituida en forma definitiva una vez efectuada la Recepción provisoria, siempre y cuando así lo amerite la Inspección Técnica, debiendo para este efecto el adjudicatario, solicitar su devolución por escrito a dicha Inspección quien dará el Vº Bº para su retiro físico en Tesorería Municipal

12.3 DE CORRECTA EJECUCION Y DE BUEN COMPORTAMIENTO DE LA OBRA

a) Para recibir el último Estado de Pago y posterior a la Recepción Provisoria de las Instalaciones, el proponente deberá entregar, junto a la correspondiente factura, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución y buen comportamiento de las obras por un monto y plazo especificado en las Bases Administrativas Especiales.

b) Esta garantía podrá hacerse efectiva por parte del Mandante, si habiendo detectado fallas en la obra, el proponente u/o empresa contratista no se hiciera cargo de ellas.

c) Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que al proponente le corresponda de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil.

d) Esta garantía será restituida una vez efectuada la Recepción Definitiva de las Obras, sin observaciones, el cual se reflejara en el certificado de Recepción Definitiva que el proponente solicite de la Dirección de Obras Municipales establecido en el Título 5, capítulo 2, Art. 5.2.5 de la OGUC

13.- EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

La Comisión Evaluadora estará compuesta por profesionales del Departamento de Educación de Quillota, o quienes los reemplacen.

Establéese que los integrantes de la Comisión Evaluadora antes individualizados, son sujetos pasivos conforme a la ley Nº 20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

a) De los Errores u omisiones formales y solicitud de Antecedentes.

Si posteriormente a la apertura y revisados los antecedentes por la Comisión de Evaluación, se detectan errores u omisiones formales en la o las propuestas formuladas por los oferentes, éstas podrán ser salvadas previa solicitud de la comisión señalada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40º del Reglamento de la Ley 19.886.

Todos los antecedentes solicitados de esta forma o aclaraciones pasarán a formar parte de la propuesta y no deberán cambiar la oferta económica, ni el plazo ofertado.

La Comisión de Evaluación rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos (documentos), exigidos en las presentes bases de la licitación, asimismo no se podrán corregir errores aritméticos que presenten las ofertas. Podrá, sin embargo, admitirse aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores.

Son cuestiones de fondo, que no pueden ser saneadas:

- La ausencia o ilegibilidad de documentos legales del proponente en papel y/o formato digital, o de los documentos técnicos y financieros de la oferta.
- La presentación (papel o formato digital) de documentos legales del proponente sin actualización.
- La ausencia (papel o formato digital) de documentación que acredite el Representante Legal.
- La no protocolización o legalización de documentos solicitados.
- La no entrega física de la Garantía de Seriedad de la Oferta, su plazo y monto equívocos.
- La Identificación del Oferente, la Declaración Jurada y la Oferta, sin firma del representante legal.

Nota: los antecedentes solicitados en formato digital, se refieren a los documentos que el oferente debe acreditar en el registro Chile Proveedores.

El análisis de las ofertas presentadas, se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales, en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente a través del portal de Chile Compra en módulos de anexos Administrativo, Técnico y Económico de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiéndose la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación, sugiriendo la Comisión al Sr. Alcalde y/o al Concejo Municipal según corresponda, adjudicar la licitación a favor del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

14.- DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Queda estrictamente prohibido el agenciar a solicitud de terceros reuniones o visitas que tengan por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular con integrantes de la Comisión de Evaluadora durante el proceso de licitación.

Todo contacto o consulta, que tenga relación con el proceso de licitación, debe obligatoriamente ser realizado a través del sistema de información e la plataforma de licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

Así mismo queda estrictamente prohibido, el ofrecer o donar regalos, premios o pagos de cualquier tipo o naturaleza a funcionarios Municipales o a cualquier otro que tenga directa o indirecta relación con el proceso de licitación.

15.- OFERTA UNICA

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar los antecedentes de acuerdo a los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en bases, pudiendo eventualmente proponer su adjudicación o rechazo

La Municipalidad declarara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada, mediante Decreto Alcaldicio. Para posteriormente efectuar una nueva licitación.

16.- DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

La adjudicación de las propuestas será resuelta sólo por el Sr. Alcalde, salvo que los contratos de la licitación involucren montos iguales o superiores al equivalente de 500 UTM o se comprometa al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, evento en el cual se requerirá acuerdo previo del Honorable Concejo Municipal.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, debidamente notificado a través del Sistema Chile Compra, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre del Proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (impuesto incluido) y el plazo de ejecución o desarrollo en días corridos.

El Proponente favorecido, una vez notificado de la resolución a través del Sistema Chile Compra, deberá acordar con la Unidad de Asesoría jurídica de la Municipalidad de Quillota la fecha efectiva de suscripción del contrato y entrega de la garantía respectiva, incluido Certificado de Habilidad de Estado de Inscripción en Chile Proveedores.

17.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y GARANTIAS

Una vez resuelta la licitación, el adjudicatario previo a la suscripción del respectivo contrato, deberá certificar que se encuentra inscrito en el registro de proveedores de CHILE COMPRA.

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto; y por consiguiente, coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto, con todas aquellas Direcciones y/o Unidades pertinentes para esta materia de encargo, cumpliendo con los plazos establecidos en las Bases para la suscripción del Contrato

“El Proponente adjudicado tendrá el plazo de 10 días hábiles”, contados desde la fecha de Notificación de la Adjudicación a través del sistema Chile Compra para suscribir el contrato.

Todos los gastos del contrato que se originen por su celebración y/o protocolización, serán de cargo exclusivo del adjudicatario, quien deberá hacer entrega de dos (2) copias a la Municipalidad en el plazo de cinco (05) días hábiles.

17.1 READJUDICACION

La inobservancia de las obligaciones consistentes en suscribir el contrato y “rendir la garantía”, dentro del plazo señalado, sea por desistimiento o simple omisión, habilita a la Municipalidad de Quillota para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Dichas acciones, una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversible, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, la Municipalidad de Quillota podrá readjudicar la licitación al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

17.2 PROHIBICION DE CESION Y/O TRANSFERENCIA

La persona natural y/o jurídica que en virtud de un contrato, asuma la obligación de desarrollar y/o ejecutar la materia del encargo bajo los términos fijados en las presentes bases y demás documentos, los cuales se entienden plenamente conocidos, no podrá bajo ningún título, ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente el presente contrato.

El incumplimiento o infracción respecto de la entrega del contrato a un tercero, dará a lugar a la Municipalidad de Quillota de aplicar la Resolución del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto 20.2 de estas Bases.

El ejercicio de la atribución antes señalada, no dará lugar a derecho de indemnización o pago de ningún tipo a favor del contratista, perdiendo como sanción tan pronto como se ponga término anticipado al contrato, de la garantía que avala el cumplimiento de éste, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle por este hecho

17.3 DE LOS SUBCONTRATOS

Los subcontratos se registrarán de acuerdo a la Ley N° 20.123 que regula al trabajo en régimen de subcontratación.

Se establece que el contratista podrá subcontratar, solo aquellos servicios que complementen o apoyen la ejecución de las tareas encomendadas, sean estos recursos humanos, técnicos o materiales que no impliquen procesos o actividades claves o de fondo en la implementación y desarrollo de la materia de la presente licitación.

Aquellos trabajos y/o servicios, que sean necesarios de subcontratar deberán ser informados para su visación a la Inspección Técnica obra previo a su ejecución, mediante informe escrito en el cual se deberán establecer entre otras cosas la individualización de los diseños y/o servicio comprometido, sus condiciones y alcances.

La inspección técnica, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la proposición del proponente, la decisión que se adopte no dará lugar a pago adicional o indemnización alguna a su favor o de terceros que hayan participado por este hecho.

En ningún caso el contratista podrá excusar su responsabilidad en la ejecución de los servicios subcontratados, bajo pretexto de haber sido ejecutados por un tercero, debiendo éste asumir a su costo y cargo de acuerdo a las condiciones y alcances establecidos en informe su oportuna ejecución.

Se deja constancia, que el no pago oportuno de los subcontratos por parte del contratista a cargo de la implementación y desarrollo de la materia del encargo, habilita a la Municipalidad de Quillota a paralizar el pago el o los pagos de los diseños y/o servicios comprometidos, hasta que este último certifique estar al día con dichos pagos.

18.- DEL SISTEMA DE PAGO DE LA MATERIA DEL ENCARGO

18.1 DE LA FORMA DE PAGO

El pago efectivo de los trabajos, se realizará mediante el sistema de Estados de pago, ya sea en forma mensual o por etapa construida, según propuesta del oferente de acuerdo a lo señalado en el flujo de caja, en los cuales los montos a pagar corresponderán al avance físico